



FIDECOMP Morelos

Propuesta ciudadana para transparentar, profesionalizar e invertir correctamente los recursos del Fideicomiso Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP)



Septiembre 2026



Índice



I. Introducción	1
II. Resumen Ejecutivo	2
1). Hallazgos principales	
a. Falta de transparencia y rendición de cuentas	
b. Bajo impacto en el desarrollo económico	
c. Deficiencias en la gobernanza y posibles conflictos de interés	
d. Irregularidades en el manejo y registro de recursos	
2). Propuestas de mejora del FIDECOMP	
·Transparencia informativa	
·Gobernanza institucional	
·Vigilancia de la operación	
II. Antecedentes del FIDECOMP	4
1. Historial de la distribución de los recursos	
2. Modelo operativo del FIDECOMP	
III. Deficiencias en la operación del FIDECOMP	10
1. Falta de transparencia	
2. Limitado impacto en el desarrollo económico	
3. Ausencia de rigor en la selección de proyectos	
4. Dudas de un correcto registro y aplicación de recursos	
IV. Propuestas de mejora del FIDECOM	25
·Transparencia informativa	
·Gobernanza institucional	
·Vigilancia de la operación	
V. Fuentes consultadas	26



I. Introducción

El presente estudio es producto de un seguimiento de dos años al Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Gobierno del estado de Morelos.

Este fondo se financia con recursos provenientes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, mejor conocido como Impuesto a la Nómina.

El en el estado de Morelos ha experimentado un incremento significativo en los últimos años, pasando de una tasa del 1.5% en 2007 a 3% en 2026, con aumentos particularmente acelerados entre 2025 y 2026, sin evidencia de un proceso de análisis técnico y consulta amplia con los sectores productivos de Morelos.

Este incremento ocurre en un contexto económico adverso caracterizado por bajo crecimiento, pérdida de empleo formal (4,349 de enero a mayo de 2026) y altos niveles de informalidad (63.6%), lo que agrava la carga fiscal sobre el sector productivo sin garantizar un retorno claro en términos de desarrollo económico.

Una proporción relevante de este impuesto —equivalente al 50% de lo recaudado del sector privado— se destina al Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP), cuyo objetivo es financiar proyectos que impulsen la competitividad y la generación de empleo en el estado.

El Fondo se ha desvirtuado, al crearse, el 100% de los recursos del impuesto a la nómina se destinaban al FIDECOMP y los proyectos financiados promovían el desarrollo económico sin ninguna asignación de recursos a proyectos de quienes formaban parte del Comité Técnico.

Este estudio hace un llamado a contar con una **planeación estratégica de largo plazo** y fortalecer una **metodología en la selección de proyectos del FIDECOMP** mediante la incorporación de criterios técnicos, verificables y comparables, que permitan priorizar aquellos proyectos con mayor impacto económico, social y regional, reduciendo la discrecionalidad en la toma de decisiones.



II. Resumen Ejecutivo

Hallazgos principales

El análisis del funcionamiento, operación y resultados del FIDECOMP permite identificar cuatro problemáticas estructurales:

1. Falta de transparencia y rendición de cuentas

A pesar de tratarse de recursos públicos, existe una limitada disponibilidad de información sobre el uso del fondo. No se encuentran publicadas de manera sistemática las actas del Comité Técnico, ni los detalles de los proyectos aprobados ni de sus beneficiarios.

Asimismo, se identificaron retrocesos en el acceso a la información, como la negativa reciente de la Secretaría de Administración y Finanzas a proporcionar datos desagregados de recaudación, lo que vulnera los principios de máxima publicidad y progresividad.

2. Limitado impacto en el desarrollo económico

Los proyectos financiados no muestran evidencia suficiente de contribuir al crecimiento económico estructural del estado. En múltiples casos:

- Se apoyan proyectos en los que se prevé 0 empleos nuevos, temporales o permanentes en su formato "PPI" con numeral "19. EMPLEOS NUEVOS QUE SE ESPERA GENERAR".
- Se privilegian eventos o acciones de corto plazo sin continuidad.
- No existe alineación clara con una planeación económica de largo plazo.

Ejemplos documentados muestran inversiones millonarias con resultados limitados en términos de empleo o impacto regional, lo que cuestiona la efectividad del fondo como instrumento de política pública.

3. Ausencia de rigor en la selección de proyectos

El Comité Técnico del FIDECOMP , limitando la objetividad en la selección de proyectos y debilitando la legitimidad del proceso.

Este diseño institucional presenta riesgos relevantes:

-
- Conflictos de interés.
- Ausencia de contrapesos técnicos, académicos o ciudadanos.

4. Irregularidades en el manejo y registro de recursos

Se detectaron inconsistencias relevantes en la contabilidad del impuesto a la nómina, incluyendo la reclasificación de ingresos del sector privado al sector público.

Propuestas

Para corregir estas deficiencias, se plantean tres ejes fundamentales:

- **Gobernanza:** Realizar una planeación de largo plazo (Ley de Planeación), Fortalecer la metodología en la selección de proyectos, eliminar conflictos de interés.
- **Transparencia:** apertura total de información sobre ingresos, proyectos, beneficiarios y decisiones del Comité Técnico.
- **Vigilancia:** auditorías independientes, seguimiento a resultados y evaluación de impacto en el corto y mediano plazo.



III. Antecedentes del FIDECOMP

En México se contemplan diversos impuestos relacionados al trabajo formal, es decir, el empleo que cuenta con prestaciones o contribuciones como el de seguridad social (IMSS, vivienda) y paga impuestos.

Los empleos formales pagan dos tipos de impuestos, el primero es el impuesto federal llamado ISR (Impuesto Sobre la Renta) el cual se aplica con una tasa que varía de acuerdo al nivel de ingreso, esta tasa va de 1.92% al 35% del ingreso mensual. Además del impuesto federal como el ISR, existe un impuesto local, llamado “Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal” mejor conocido como **Impuesto a la nómina**, el cual aplica para los trabajadores formales con una tasa de 3% que se recauda de forma mensual por el Gobierno de Morelos.

El impuesto a la nómina inició en el año 2007 con una tasa de 1.5% , en el año 2014, la tasa aumentó a 2% En siete años, la tasa aumentó un 33% ,para el año 2025 (11 años después) la tasa aumentó al 2.5% y en 2026 al 3%, en tan solo dos años este impuesto aumentó 50%

En los estados, el Impuesto a la nómina es el siguiente:

Estado	Tasa
Aguascalientes	2.5%
Baja california	4.25%
Baja California Sur	3%
Campeche	3%
Chiapas	3%
Chihuahua	3%
Ciudad de México	4%

Estado	Tasa
Coahuila	3%
Colima	3%
Durango	3%
Estado de México	3%
Guanajuato	4%
Guerrero	4%
Hidalgo	



Estado	Tasa
Jalisco	3%
Michoacán	3%
Morelos	3%
Nayarit	3%
Nuevo León	3%
Oaxaca	3%
Puebla	3%
Querétaro	3%
Quintana Roo	4%

Estado	Tasa
San Luis Potosí	3%
Sinaloa	2.4 al 3%
Sonora	3%
Tabasco	3% sector público, 3.5% privado
Tamaulipas	3%
Tlaxcala	3%
Veracruz	3%
Yucatán	3.75%
Zacatecas	3.50%

En su origen, el **100%** de la recaudación del Impuesto a la Nómina se destinaba al FIDECOMP, **incluyendo** el impuesto generado desde el sector publico; sin embargo, en los primeros meses de administración del ex Gobernador Graco Ramírez Garrido Abreu (2012-2018) se redujo al 60% la transferencia al FIDECOM de dichos recursos públicos. A finales de 2013 se **redujo al 50%**, y posteriormente se **dejaron de aportar** en su totalidad los recursos del sector público. Del impuesto correspondiente al sector público, el 79% es de instituciones federales, 5% estatales y 16% municipal. En 2025 el monto real aportado al FIDECOMP (461 millones) representó sólo el 38% de todo el impuesto.

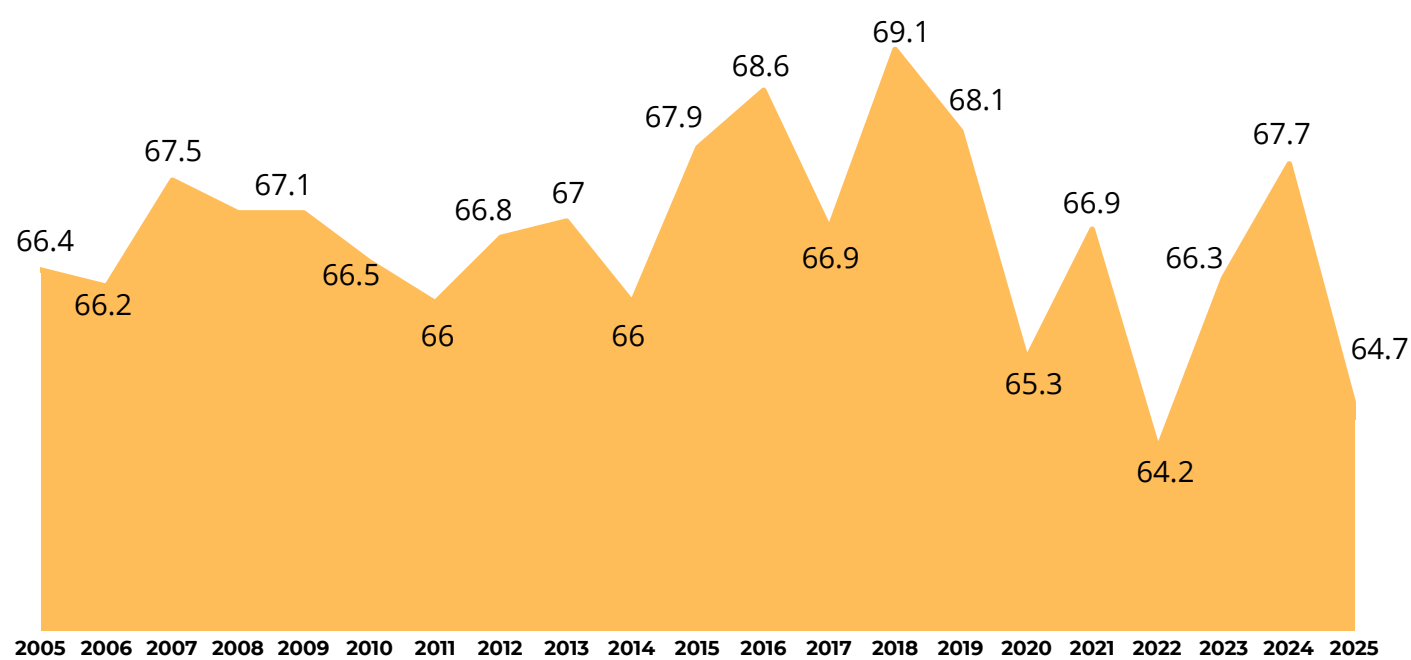
En 13 de julio de 2018 y con tan solo 3 días desde la presentación y discusión, fue publicada la extinción del FIDECOMP por iniciativa del ex gobernador Graco Ramírez para asignar los recursos a la Fiscalía General y al Tribunal de Justicia Administrativa. Ante la presión de las cámaras empresariales el fideicomiso fue restituído tras la salida del exgobernador y una nueva legislatura. El FIDECOMP señala no tener información de los proyectos del 2008 a 2018, derivado de esa extinción.

Este impuesto, puede consultarse en la Ley General de Hacienda de Hacienda del Estado de Morelos (LGHEM) en su artículo 58 BIS correspondiente al capítulo séptimo bis.

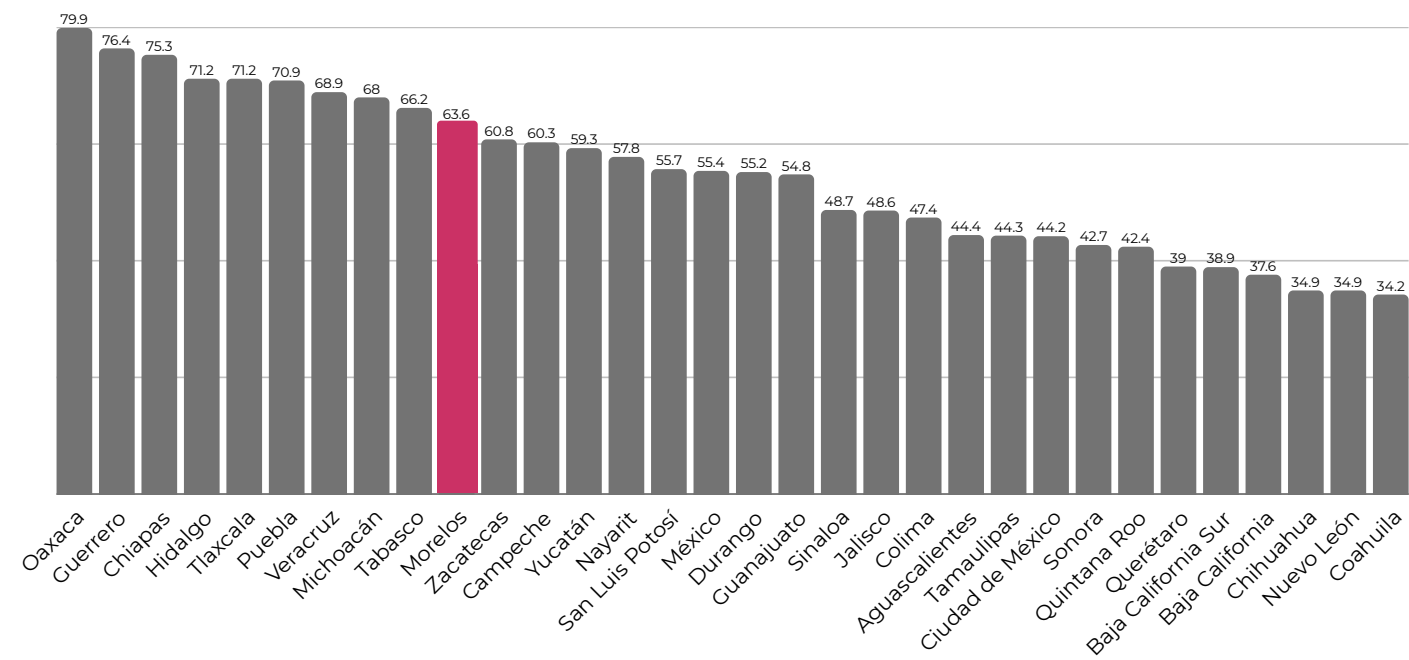
El aumento al impuesto no fue en un contexto de estabilidad o crecimiento económico, sino en medio de un estancamiento, pérdida de empleo, alto porcentaje de empleo informal y con consecuencias por la caída económica de la pandemia de COVID 19.

El empleo informal en Morelos es de 63.6% al primer trimestre de 2026 siendo el décimo estado con la tasa más alta.

Tasa de informalidad laboral en Morelos (4T cada año)



Informalidad laboral por estado (1T 2026)



1. Historia de la distribución de recursos

El artículo *58 BIS-9 de la LGHEM señala que una cantidad equivalente al **50% del total de los recursos que se recauden por el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**, se destinará para la integración del **Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo**; con *excepción* de la recaudación que derive de la federación, del estado y de los municipios... así como los Poderes Legislativo y Judicial y organismos públicos autónomos que no se integrará al referido Fondo. Por lo tanto, este fondo se compone en su totalidad de recursos impuestos sector privado.

Al crearse este impuesto, el 100% de la recaudación se destinaba al FIDECOMP, en 2013 se redujo al 60% y en 2014 al 50% pero ya solo del sector privado.

La información disponible sobre la recaudación de este impuesto muestra diversos comportamientos en sus ingreso y en la forma de registrar este concepto.

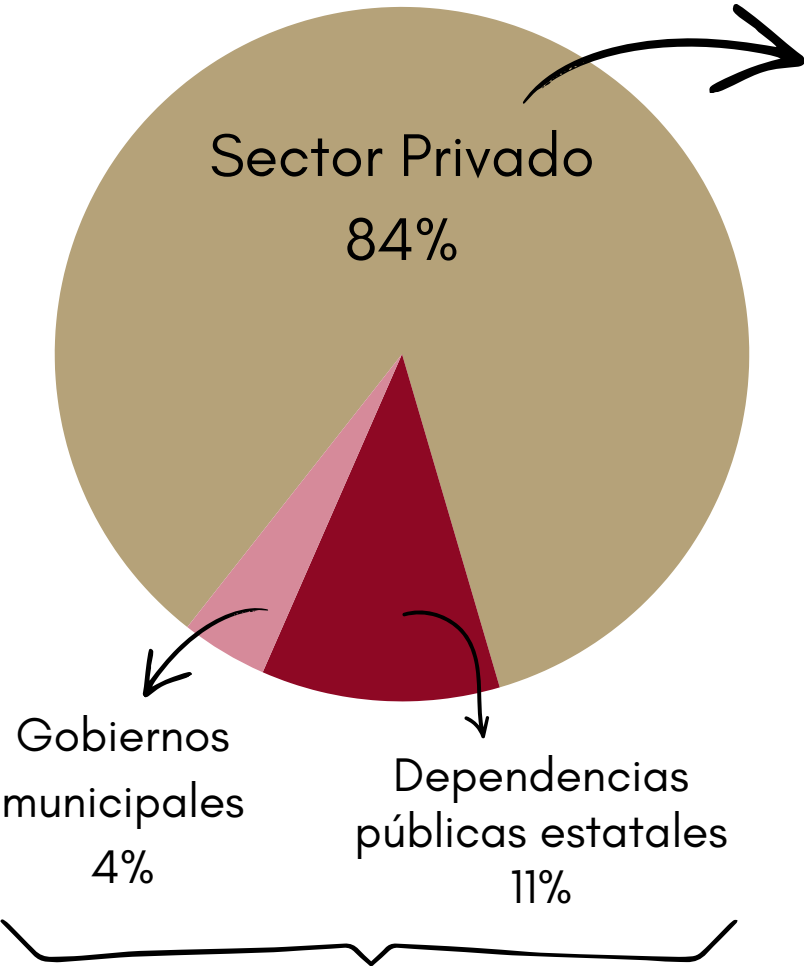
Año	Sector Privado	Dependencias públicas	Gobiernos municipales	Total	% incremento valor corriente	Valores contantes a 2025	% incremento valores constantes
2014				507,368,874		882,177,634	
2015	446,722,558	43,535,641		490,258,199	-3%	823,973,451	-7%
2016	417,940,690	220,104,359		638,045,049	30%	994,924,839	21%
2017	437,121,009	158,379,520		595,500,529	-7%	884,470,921	-11%
2018	462,497,347	89,107,363		551,604,710	-7%	773,200,239	-13%
2019	483,820,507	83,902,539		567,723,046	3%	769,475,006	0%
2020	506,786,729	96,090,369		602,877,098	6%	781,606,501	2%
2021	507,585,581	93,511,185	10,549,704	611,646,470	1%	752,886,653	-4%
2022	584,389,240	92,518,285	30,100,460	707,007,985	16%	818,820,958	9%
2023	648,019,416	108,481,217	47,048,036	803,548,669	14%	884,408,190	8%
2024	773,937,066	100,135,972	36,608,943	910,681,981	13%	949,841,306	7%
2025	923,566,074	248,478,768	44,947,268	1,216,992,110	34%	1,216,992,110	28%

*2025 Aumento del 2 al 2.5 % del impuesto a la nómina

El objeto del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo será el de **destinar recursos para la ejecución de proyectos que eleven la competitividad y fomenten la generación de empleos en el estado** de Morelos (artículo 58 BIS-9 LGHEM)

La Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos (LDESEM) señala en su artículo 26 fracción II que el Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI) debe ser proveído anualmente con recurso del FIDECOMP con el 20% de sus recursos.

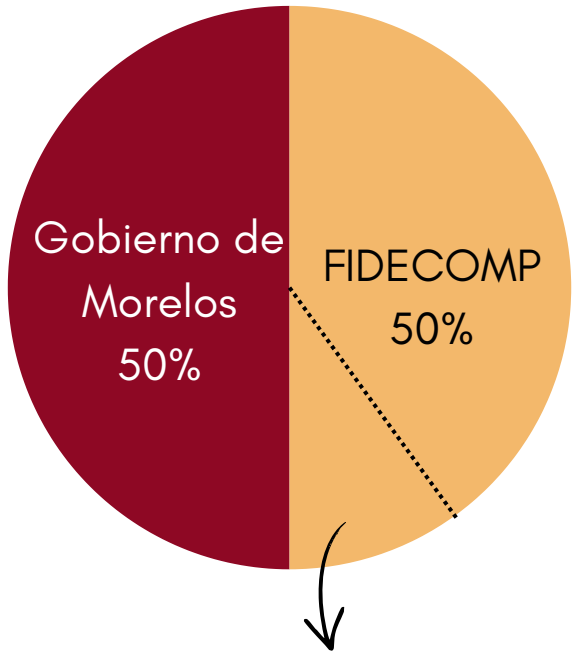
**Componente del
Impuesto a la nómina
(2024)**



Recursos destinados al FIDECOMP
2007-2012 el 100% del **total**
2013-2014 60% del **total**

2015-actual 50% del impuesto del sector **privado**

**Distribución del ingreso
del sector privado**



20% del FIDECOMP, se
destina al FIFODEPI
(Artículo 26 de la Ley de Desarrollo
Económico Sustentable del Estado
Libre y Soberano de Morelos)

2. Modelo operativo del FIDECOMP

El FIDECOMP cuenta con un **Comité Técnico** integrado por **seis** miembros:

- I. La persona titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- II. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, como Secretario Técnico.
- III. La persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, como vocal.
- IV. Tres personas representantes del sector empresarial organizado, como vocales.

El FIDECOMP cuenta con un Director General nombrado por la persona titular del Gobierno de Morelos y cuenta con personal para la ejecución de su encomienda. Además del Director General del FIDECOMP, un Comisario dependiente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, participarán en el Comité Técnico sin voto.

El Comité Técnico es, entre otras, responsable de aprobar el presupuesto anual, proponer y autorizar los programas y proyectos así como vigilar el uso de recursos (Reglamento del Comité Técnico del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo).

Los programas y proyectos **únicamente** se canalizará a través de los integrantes del Comité Técnico. Éstos deben ser **“estratégicos, regionales y sustentables**, los cuales tendrán por objeto **fomentar la competitividad y el empleo**, atendiendo los **requisitos de viabilidad y normativa correspondiente**”. (Reglamento Comité Técnico artículos 16 y 17)

Las decisiones del Comité Técnico se toman por mayoría de votos, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. El recurso aprobado para la ejecución de proyectos, no es devuelto al Fideicomiso.

La aprobación de proyectos debe cumplir con los “Lineamientos para la solicitud, aprobación, ejecución y comprobación, de los programas y proyectos de inversión soportados con recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos”



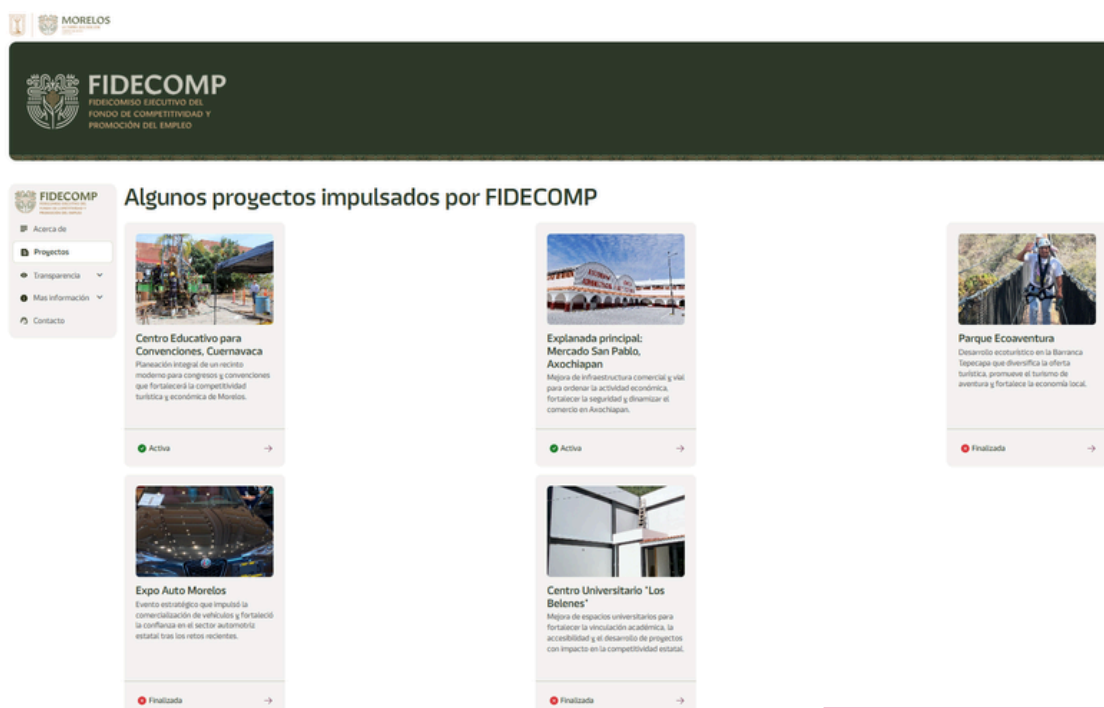
IV. Deficiencias en la operación del FIDECOMP

1) Falta de transparencia

Al igual que las instituciones públicas, el FIDECOMP debe cumplir con las leyes de la administración pública para su manejo administrativo, presupuestal, contable, operación y de transparencia y rendición de cuentas. Así que, las actas de las sesiones del Comité Técnico, al igual que la información de los beneficiarios e información de los programas y proyectos, deben ser publicados tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

A pesar de que la información del FIDECOMP es información pública, los datos señalados en el párrafo anterior, no se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia. Durante varios meses del año 2025 y 2026 el FIDECOMP dejó de responder a solicitudes de información.

El sitio web del FIDECOMP <https://www.morelos.gob.mx/inicio/fideicomiso-ejecutivo-del-fondo-de-competitividad-y-promocion-del-empleo> cuenta únicamente con 5 proyectos, dos de ellos concluidos en 2023, uno en 2024 y dos más en proceso, los cuales suman 253 millones de pesos, de los más de 2,300 millones ejercidos entre 2019 y 2026.



2) Limitado impacto en el desarrollo económico

Como ya se señaló, los proyectos del FIDECOMP deben destinarse a proyectos **estratégicos, regionales y sustentables** esto debe justificarse en la Ficha Técnica que detalla el “Programa y Proyecto de Inversión” (PPI) misma que es evaluada y aprobada por los miembros del Comité.

Hablar de **proyectos estratégicos** se debería considerar un vínculo con la planeación de largo plazo, fortalecimiento de cadenas productivas, enfoque de sectores con ventaja competitiva como turismo, agroindustria, manufactura y tecnología, en otras palabras, una transformación de la economía.

El 30 de septiembre de 2024 se publicó la **Ley de Planeación del Estado de Morelos**, reformando la de 1988, el motivo de la reforma que entró en vigor el 1 de octubre de 2024 fue *“aprovechar el potencial del Estado de Morelos, a través de un nuevo modelo de Desarrollo Económico sostenible e incluyente, concebido a largo plazo, basado en una visión futurista capaz de posicionar a nuestra entidad, en los niveles de crecimiento y bienestar que poseen estados similares al nuestro en territorio y población”*

El IMOPLAN (aún sin crear, pero contemplado en la Ley) “es un órgano técnico responsable de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de la planeación en el Estado, a través de un **Plan Rector**, el cual “es el instrumento fundamental que contendrá las **proyecciones, objetivos, políticas, metas y acciones a desarrollar** en el estado de Morelos por un período de **veinticuatro años**, estableciendo los lineamientos y bases para desarrollo sectorial, regional y municipal, a corto, mediano y largo plazo” en él se tomará en cuenta la actividad económica, social, medioambiental, territorial y de gobernanza.

Pensar, planear y construir un Morelos para los próximos 24 años, contribuye a fortalecer los sectores laborales y sociales que darán empleo y bienestar a miles de familias morelenses.

Por otro lado, proyectos estratégicos deberían contribuir a la reducción del empleo informal y la incorporación de trabajadores a la formalidad. Este rubro no ha sido debidamente ponderado en la evaluación de proyectos del FIDECOMP ya que se han apoyado proyectos con 0 (cero) empleos permanentes generados.

Los **proyectos regionales** en un estado como Morelos, con dinámicas económicas diferenciadas por territorio, los proyectos deben responder a vocaciones productivas específicas —como turismo, agroindustria o manufactura— y generar beneficios colectivos en regiones completas, no únicamente en actores o municipios individuales. Sin esta perspectiva, el gasto público corre el riesgo de diluirse en intervenciones sin impacto estructural, incapaces de detonar desarrollo económico sostenido.

Este enfoque permitiría generar economías de escala, fortalecer cadenas de valor, reducir desigualdades territoriales y fomentar la formalización del empleo

En cuanto a **proyectos sustentables**, existe poca evidencia de que los proyectos apoyados, generen un impulso para continuar o crecer sin necesidad de subsidios permanentes. Una de las prioridades de estos proyectos debería ser el incremento del empleo formal, sin embargo, este no es un requisito o una condición prioritaria, incluso, podría fomentar la informalidad.

Como ejemplos pueden señalarse los foros o exposiciones realizados por las cámaras empresariales de la Asociación de Industriales y empresarios de Morelos (ADIEM) tales como la “Expo Boda sí acepto” que recibió un millón de pesos en 2022 y 1.5 millones en 2023, este evento no perduró los siguientes años. Para ambos proyectos, se estimó una generación de 25 empleos temporales y 0 permanentes.

Los proyectos “Programa para impulso de la industria 4.0 y transformación digital en el sector empresarial de Morelos mediante foro y programa de entrenamiento intensivo para formación de talento humano” de los años 2019 y 2022 tuvieron un financiamiento de 1.4 y 6.4 millones de pesos respectivamente, con un estimado de 100 empleos temporales y 10 permanentes totales en ambos proyectos.

El proyecto “Convención nacional de delegaciones, sectores y ramas industriales CANACINTRA Morelos 2025” contempló beneficiar a 1,971,520 personas y la generación de 15 nuevos empleos temporales y 0 permanentes, este evento tuvo una aportación de 4.7 millones por parte del FIDECOMP.



El proyecto para la “Reestructuración de las Cuatro Bóvedas del Mercado Adolfo López Mateos de Cuernavaca” ha sido por decirlo de alguna forma caótico ya que desde su “planeación” en 2021 se han realizado 7 proyectos con 5 ejecutores, por un monto total de 139 millones de pesos. A la fecha, no se han concluido los trabajos y no se sabe nada respecto a la **denuncia** por presuntas anomalías en la ejecución de la obra y reservada en el ACUERDO-CTSDEyT:03/Tercera sesión Extraordinaria/04-09-25 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.

Proyecto	Ejecutor	Aportación FIDECOMP
Proyecto Ejecutivo para la Rehabilitación de la bóveda del mercado Adolfo López Mateos (2021)	Facultad de Arquitectura de la U.A.E.M.	\$ 3,016,000
Análisis costo-beneficio simplificado del PPI denominado "Reestructuración de las Cuatro Bóvedas del Mercado Adolfo López Mateos de Cuernavaca (2023)	Brigada de locatarios del Mercado Adolfo López Mateos A.C.	\$ 300,000
Reestructuración de las Cuatro Bóvedas del Mercado Adolfo López Mateos de Cuernavaca (2023)	Grupo de Técnicas de estudio para la Construcción S.A. de C.V.	\$ 119,520,032
Trabajos Complementarios a los locales de Comerciantes de Carnicería, ropa y chiles secos del Mercado Adolfo López Mateos Boveda 1 (2025)	Secretaría de la Infraestructura del Estado de Morelos	\$ 5,395,683
Dictamen Estructural del Mercado Adolfo López Mateos (2025)	Secretaría de la Infraestructura del Estado de Morelos	\$ 2,204,000
Trabajos complementarios a los locales de comerciantes de carnicería, ropa y chiles secos del Mercado Adolfo López Mateos en Cuernavaca. Bóveda 1 (2025)	Secretaría de la Infraestructura del Estado de Morelos	\$1,311,529
Proyecto Arquitectónico y de Ingenierías del Mercado “Adolfo López Mateos” de Cuernavaca (2025)	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Cuernavaca	\$ 7,531,228
Total		\$ 139,278,473

Este proyecto contempló una generación de 30 nuevos empleos temporales y 0 permanentes.

El Mercado de la Selva en Cuernavaca corrió con la misma suerte, en tres proyectos de 2024 y 2025 se emplearon 13.2 millones de pesos, ejecutados por la Federación de Uniones de Comerciantes de Mercados Públicos Municipales, Prestadores de Servicio establecidos del Estado de Morelos, A.C. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Morelos. Esta obra aún se percibe inconclusa en 2026.

Los proyectos apoyados y recopilados a través de solicitudes de información pueden descargarse [aquí](#).

3) Ausencia de rigor en la selección de proyectos

Los proyectos del FIDECOMP, son propuestos y aprobados por lo propios miembros del Comité Técnico, se presentan a través del formato PPI “Proyecto o Programa de Inversión” ([accede aquí](#)).

No hay claridad en la evaluación, selección e integración del Grupo de Apoyo Técnico



Las cámaras empresariales que ocupan tres puestos en el Comité técnico, han sido beneficiadas con proyectos, por lo que se puede considerar un conflicto de interés.

Proyectos FIDECOMP Cámaras empresariales								
Nombre del ejecutor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total general
PROCIVAC A.C.	30,309,684			22,564,403		41,383,975		94,258,063
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Morelos.	1,600,000		3,811,459		26,552,311		3,031,926	44,098,251
Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Delegación Morelos (CANACINTRA)	2,900,000	951,200	493,000	4,262,506		9,102,556	31,410,113	40,016,819
Asociación de Industriales y empresarios de Morelos S.P.(ADIEM)	1,464,670		4,322,800	7,443,511	8,245,820		3,500,000	27,021,052
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Cuernavaca			1,789,999		4,000,000	7,225,641	10,981,228	24,696,868
Asociación de Hoteles del Estado de Morelos	2,500,000		2,516,000		1,043,345	3,200,000		9,259,345
Consejo Coordinador Empresarial (CCE)			2,781,510	3,200,000			2,799,838	8,781,348
Asociación de Distribuidores de Vehiculos Automotores del Estado de Morelos A.C.					1,630,184	2,548,833	2,493,413	6,672,429
Cámara Nacional de Comercio en Pequeño Servicios y Turismo, Cuernavaca (CANACOPE)							4,726,291	4,726,291
Camara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Jojutla de Juarez, Morelos.							4,000,000	4,000,000
Asociación de Industriales y Empresarios de Xochitepec A.C.	3,295,708	322,814						3,618,522
Asociación de cerveceros Morelos, A.C.				1,343,975	2,232,200			3,576,175
Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa Zona Morelos A.C.,	2,258,232							2,258,232
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos A.C.					928,000			928,000
Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios Sección Cuernavaca						900,000		900,000
Total	44,328,294	1,274,014	15,714,768	38,814,396	43,001,676	61,812,172	62,942,809	274,811,396

El FIDECOMP ha financiado obras públicas que deberían financiarse con recursos propios de la Secretaría de Infraestructura como los mercados municipales o por otras secretarías como eventos artísticos o culturales.

En 2025 CANACINTRA participó como ejecutor del “Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Centro Educativo para Convenciones en el Municipio de Cuernavaca” con un monto de 25.9 millones de pesos. Llama la atención que CANACINTRA tiene como misión la de representar, defender y promover los intereses de los socios y los sectores de la industria de la transformación, siendo un órgano de consulta y colaboración del estado en materia de política industrial. Por lo tanto, participar como ejecutor o intermediario en la realización del proyecto ejecutivo para la construcción de un centro de convenciones sale fuera de su ámbito de atención.

De igual forma, la 4,726,291 Cámara Nacional de Comercio en Pequeño Servicios y Turismo, Cuernavaca (CANACOPE) participó en 2025 como ejecutor de los proyectos “VIII Congreso Continental de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo” y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Cuernavaca en el “Proyecto Arquitectónico y de Ingenierías del Mercado “Adolfo López Mateos” de Cuernavaca” ambos proyectos se apartan del objeto de su competencia y del interés de sus representados. Estos proyectos suman 12.2 millones de pesos.

Debido a que los recursos del FIDECOMP son locales, la Auditoría Superior de la Federación no puede auditar el uso de estos recursos. Desafortunadamente, la auditoría local ha sido una institución sin transparencia y sin resultados, de la que se espere observaciones en el uso de recurso. El Gobierno estatal debe designar auditorías externas, éstas deben ser analizadas por el Comité Técnico y actuar en consecuencia, sin embargo, se desconocen estas revisiones.

La representación del sector empresarial, requiere una participación más estricta, con una visión estatal de largo plazo, el acceder a recursos del FIDECOMP podría generar una subordinación a intereses particulares o políticos, perdiendo oportunidades de impulsar el desarrollo económico del estado.

En el año 2025 llaman la atención dos proyectos con impacto en el monto de recursos que representan los proyectos.

A) Construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Cuernavaca. Consta de 5 proyectos apoyados con recursos del FIDECOMP por un monto total de 318 millones de pesos, lo que representa cerca del 85% de la totalidad de recurso anuales del fideicomiso.

Nombre del proyecto	Ejecutor	Monto
Adquisición de un Inmueble para la Construcción del Centro de Convenciones 1ra. Etapa	Secretaria de Turismo	\$ 222,726,000.00
Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Centro Educativo para Convenciones en el Municipio de Cuernavaca, Morelos	Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Delegación Morelos	\$25,968,253.64
Adquisición de un inmueble para establecer un estacionamiento en el nuevo Centro de Convenciones del Estado de Morelos, 2da Etapa	Secretaria de Turismo	\$28,520,000.00
Adquisición de un inmueble para establecer un estacionamiento en el nuevo Centro de Convenciones del Estado de Morelos, 3ra Etapa	Secretaria de Turismo	\$40,312,659.80
Estudio de Mercado para Impulsar la Competitividad Turística y Económica de Morelos a través del Nuevo Centro de Convenciones	Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Delegación Morelos (CANACINTRA)	\$719,200.00
TOTAL		\$ 318,246,113

A pesar de ser anunciado en diciembre de 2024, incluso señalando que se contaba ya con una maqueta, durante al menos el primer semestre de 2025, la Secretaría de Hacienda e Infraestructura no tenían información del proyecto. El Centro de Convenciones no fue contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2026-2030.

Por su parte, la Secretaría de Turismo proporcionó al FIDECOMP en marzo (2025) un Estudio de Mercado de seis cuartillas ([descarga aquí](#)) este documento ofrece poca evidencia de la necesidad de contar con un centro de convenciones y de su impacto en la economía estatal.

Morelos cuenta con un Centro de Convenciones en el Municipio de Xochitepec, la renta de sus instalaciones no cubre los gastos operativos y de mantenimiento por lo que debe recibir transferencias del Gobierno de Morelos. Es común, que la mayoría de los eventos que se realizan en el, son eventos gubernamentales locales que no generan impacto económico.

Año	Ingresos por renta de instalaciones	Gasto total	Diferencia
2018	\$ 7,146,686	7,353,120	-\$206,434
2019	\$ 4,370,154	\$ 8,421,249	-\$4,051,096
2020	\$ 369,338	\$ 5,256,029	-\$4,886,691
2021	\$ 778,210	\$ 4,584,981	-\$3,806,771
2022	\$ 2,610,928	\$ 5,335,982	-\$2,725,054
2023	\$ 5,690,365	\$ 7,488,292	-\$1,797,927
2024	\$ 3,830,827	\$ 6,023,513	-\$2,192,686
2025	\$ 8,581,035	\$ 15,280,883	-\$6,699,848

La Secretaría de Turismo presentó también los “Resultados de encuestas” ([descarga aquí](#)) realizada a 113 personas a un costado del predio adquirido para la construcción del Centro de Convenciones, en su encuesta, el 69% de las personas no conocen el Centro de Convenciones de Morelos, pero 90% consideró que sí “considera importante un Centro de Congresos y Exposiciones más amplio, mejor ubicado, moderno, con espacios públicos de esparcimiento y recreaciones”.

La documental no justifica que posterior a la crisis de COVID 19 y el bajo crecimiento económico de Morelos, la construcción de un Centro de Convenciones impulse la economía del estado, más aún, con la salida de Nissan se perdieron cerca de tres mil empleos formales.

B) En 2020 el FIDECOMP apoyó el proyecto “Servicio de actualización, mantenimiento y servicios adicionales para consolidación y aprovechamiento de la infraestructura de video vigilancia C5, de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) del proyecto de equipamiento del sistema de video vigilancia urbana para la seguridad pública del Estado de Morelos” con un monto de 31 millones de pesos, de este proyecto se desconocen los resultados y beneficios obtenidos.

En diciembre de 2025 se aprobó el proyecto “Fortalecimiento Tecnológico para la Operación del Programa de Seguridad Pública, con Impacto a la Competitividad Económica del Estado de Morelos” por un monto de 800 millones de pesos, para ejecutarse en cuatro años, este monto implicará la utilización de cerca del 50% de los recursos anuales del FIDECOMP. Hasta este momento, se desconocen las características del proyecto, las formas de adjudicar y los resultados esperados.

Apostar al gasto en instalación de cámaras no necesariamente resolverá la crisis de seguridad de Morelos y tampoco recobrar la confianza en la inversión en Morelos.

La inversión en el desarrollo económico, requiere un análisis serio e integral, con una visión de largo plazo, que permita ir construyendo los cimientos que necesita el estado.

4) Dudas de un correcto registro y aplicación de recursos

Además de las carencias que se han señalado en transparencia y acceso a la información del FIDECOMOP, preocupan dos acciones de la Secretaría de Administración y Finanzas (antes Hacienda) del Gobierno de Morelos:

l) A partir del mes de febrero de 2026 y luego de siete años de entregar información detallada mensual de los ingresos -como se muestra en la siguiente imagen- la Secretaría decidió ya no entregar información, argumentando que no puede generar información a modo (ad hoc) y remitió a buscar información global y trimestral que se encuentra en la Cuenta Pública.

CRI	FUENTE DE INGRESO 2025	ENERO	FEBRERO	MARZO
1	IMPUESTOS	132,708,523.00	107,606,228.00	105,826,913.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	689,529.00	1,099,171.00	863,829.00
1.1.1	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	-	44,174.00	105,800.00
1.1.3	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS PERMITIDOS CON APUESTA Y LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN APUESTAS PERMITIDAS	689,529.00	1,054,997.00	758,029.00
1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	19,364,927.00	9,592,567.00	16,690,399.00
1.3.1	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	11,320,964.00	6,945,826.00	4,832,031.00
1.3.2	IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	6,939,915.00	444,745.00	6,788,221.00
1.3.3	IMPUESTO SOBRE LOS SERVICIOS DE PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS	1,104,048.00	3,513.00	573,465.00
1.3.4	IMPUESTO SOBRE TENENCIAS O USO DE VEHÍCULOS	-	1,609,673.00	4,466,181.00
1.3.5	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	-	588,810.00	30,501.00
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	112,006,077.00	93,242,238.00	87,561,121.00
1.5.1	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	94,401,447.00	79,588,505.00	74,614,021.00
1.5.2	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DEPENDENCIAS PUBLICAS	13,698,381.00	11,743,904.00	8,460,615.00
1.5.3	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL MUNICIPIOS	3,906,249.00	1,909,829.00	4,486,485.00
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	-	3,268,057.00	-
1.6.1	IMPUESTO POR EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA	-	3,268,057.00	-

La Secretaría entregó información detallada, completa y en formato excel durante siete años en 57 solicitudes de acceso a la información. La información, no solo debería entregarse a través de solicitudes, sino estar disponible en formato de datos abiertos ya que permite a los ciudadanos conocer y dar seguimiento a los ingresos pagados por los ciudadanos y administrados por las entidades públicas.

La Secretaría de Administración y Finanzas pretende ahora que se acceda a información global y trimestral como se muestra en las siguientes imágenes.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Primer Informe de Cuenta Pública
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025
(Cifras en Pesos)



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
1914 - 2025

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,393,710,718	2,268,057	1,395,978,775	346,141,664	346,141,664	(1,047,569,054)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Primer Informe de Cuenta Pública
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025
(Cifras en Pesos)



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
1914 - 2025

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,393,710,718	2,268,057	1,395,978,775	346,141,664	346,141,664	(1,047,569,054)
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	2,173,018,531	965,891	2,173,984,422	588,751,006	588,751,006	(1,584,267,525)
Productos	62,000,000	369,932	62,369,932	13,051,044	13,051,044	(48,948,956)
Aprovechamientos	7,357,850	139,218,117	146,575,967	140,278,874	140,278,874	132,921,024
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	130,450,500	9,143,839	139,594,339	38,548,058	38,548,058	(91,902,442)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	34,429,841,808	771,784,682	35,201,626,490	8,920,569,893	8,920,569,893	(25,509,271,915)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	38,196,379,407	923,750,518	39,120,129,925	10,047,340,539	10,047,340,539	(28,149,038,868)
Ingresos excedentes						

Esta acción atenta contra el Derecho de Acceso a la información y los principios de progresividad y máxima publicidad, lo que muestra un retroceso en transparencia y un giro hacia una política de opacidad en el uso de recursos.

II) En diciembre de 2025 la Secretaría de Administración y Finanzas registró un “extraño” movimiento en los registros de ingresos del impuesto a la nómina del sector privado. En promedio, cada mes de enero a noviembre de 2025 recaudó 86 millones de pesos mensuales, en el mes de diciembre registró un ingreso negativo. No solo no tuvo ingresos, sino que fueron negativos. Por el contrario, los ingresos del sector público estatal que promediaban ingresos de 9.8 millones mensuales tuvieron en diciembre un ingreso de 140 millones de pesos.

El 19 de diciembre, el Director General de Recaudación, solicitó a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental la reclasificación de montos del impuesto a la nómina del sector privado por 109.5 millones al registro del sector gubernamental, lo que disparó los ingresos de este sector.

Con el aumento de 2 a 2.5 % del impuesto a la nómina en 2025, los ingresos por este concepto debían marcar un crecimiento más alto de lo habitual para el sector privado.

Año	Sector Privado	% aumento	Gobierno estatal	% aumento	Municipios	% aumento	Total
2018	462,497,347		89,107,363				551,604,710
2019	483,820,507	5%	83,902,539	-6%			567,723,046
2020	506,786,729	5%	96,090,369	15%			602,877,098
2021	507,585,581	0%	93,511,185	-3%	10,549,704		611,646,470
2022	584,389,240	15%	92,518,285	-1%	30,100,460	185%	707,007,985
2023	648,019,416	11%	108,481,217	17%	47,048,036	56%	803,548,669
2024	773,937,066	19%	100,135,972	-8%	36,608,943	-22%	910,681,981
2025	923,566,074	19%	248,478,768	148%	44,947,268	23%	1,216,992,110

Al revisar los ingresos mensuales, se puede identificar en el mes de diciembre de 2025, el cambios significativo entre los ingresos por impuesto del sector privado con el gubernamental estatal.

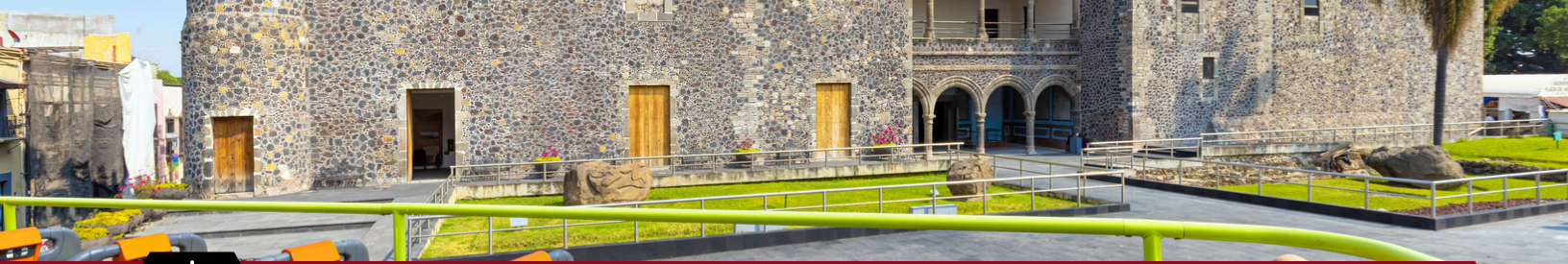
Ingresos del impuesto a la nómina en Morelos				
Mes	Sector Privado	Gobierno estatal	Municipios	Total
dic 2024	70,059,841	10,685,729	2,923,061	83,668,631
ene 2025	94,401,447	13,698,381	3,906,249	112,006,077
feb 2025	79,588,505	11,743,904	1,909,829	93,242,238
mar 2025	74,614,021	8,460,615	4,486,485	87,561,121
abr 2025	81,399,797	9,156,886	3,088,381	93,645,064
may 2025	83,287,454	9,288,379	3,574,918	96,150,751
jun 2025	127,187,352	9,173,666	3,292,195	139,653,213
jul 2025	85,888,832	9,277,603	3,700,462	98,866,897
ago 2025	81,578,178	9,210,363	4,181,035	94,969,576
sept 2025	82,828,237	8,997,526	4,209,260	96,035,023
oct 2025	77,790,740	9,142,512	3,926,572	90,859,824
nov 2025	86,147,306	10,427,200	3,732,652	100,307,158
dic 2025	-31,145,795	139,901,733	4,939,230	113,695,168
ene 2026	110,467,758.00	36,681,459.00	7,795,130.00	154,944,347

Para el mes de enero de 2026 se aprecia ya, el incremento de la tasa que pasó de 2.5 a 3 %

¿Qué implica que la Secretaría de Administración y Finanzas haya decidido reclasificar contablemente los ingresos del impuesto a la nómina del sector privado y públicos? Al menos dos situaciones:

1) Violación de las leyes de contabilidad gubernamental, ya que es causal de sanción cuando los servidores públicos “omitan o alteren los documentos o registros que integran la contabilidad con la finalidad de desvirtuar la veracidad de la información financiera” (Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 85 fracción II a.) y al menos, la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

2) Este movimiento permitió que no fueran registrados como ingresos del sector privado, al rededor de 130 millones de pesos lo que implica directamente que el FIDECOMP no perciba ingresos por aproximadamente 65 millones de pesos para proyectos de desarrollo económico, pudiéndose considerar un desvío de recursos.



V. Propuestas de mejora del FIDECOMP

1

Gobernanza institucional

Cumplir con la Ley de **Planeación**, creando el Instituto Morelense de Planeación y elaborar el Plan Rector para los próximos 24 años, priorizando el desarrollo económico.

Fortalecer la metodología de selección de proyectos del FIDECOMP mediante la incorporación de criterios técnicos, verificables y comparables, priorizando un alcance estratégico, regional y sustentable.

Eliminar el **conflicto de interés**, evitando que los participantes o a quienes representan las cámaras empresariales sean beneficiadas con proyectos.

Ampliar los **conocimientos y capacidades técnicas** de quienes participan en el Comité Técnico, aportando elementos y criterios óptimos para el desarrollo económico de Morelos.

Priorizar proyectos para la incorporación del **empleo formal**, aumento de la productividad, capacitación y certificación.

Incorporación de micro empresarios a la formalidad a través , por ejemplo, del financiamiento con el Fondo Morelos.

Evaluar la **reducción del Impuesto a la nómina**, ofreciendo uno de los impuestos más bajos a nivel nacional, como un incentivo a la inversión privada.

2

Transparencia informativa

Apertura total al proceso de propuesta de proyectos, así como la selección y aprobación de los mismos, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el sitio web del FIDECOMP.

Recuperar la transparencia en la Secretaría de Administración y Finanzas con la apertura y claridad en los ingresos del gobierno estatal.

3

Vigilancia de la operación

Realizar **auditorías** forenses al ejercicio de recursos.

Dar **seguimiento** al cumplimiento de objetivos y alcances posteriores a su ejecución, comprobando los resultados en el corto y mediano plazo.



VI. Fuentes consultadas

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Programa sectorial de desarrollo económico y trabajo digno 2025 - 2030
- Lineamientos para la solicitud, aprobación, ejecución y comprobación, de los programas y proyectos de inversión soportados con recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos.
- Reglamento del Comité Técnico del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Cuentas públicas 2025 y 2026 (1T)
- Solicitudes de información al FIDECOMP, Secretarías de Turismo, Administración y Finanzas de Morelos y de cada estado.